

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 213 -2018-GG/EPS MOQUEGUA S.A.

Moquegua, 13 de Septiembre 2018

VISTOS;

El Acuerdo N° 1 de Sesión Ordinaria de Directorio del 24-08-18, el Memorándum N° 125-2018-GG/EPS MOQUEGUA S.A., de la Gerencia General, el Memorándum N° 140-2018-GAF/EPS MOQUEGUA S.A., de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 102-2018-UPG/EPS MOQUEGUA S.A. formulado por la Unidad de Planeamiento y Gestión.

Y CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A., es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima, bajo el Régimen de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, Dec. Leg. 1280 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2017-VIVIENDA y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la ley N° 26887 – Ley General de Sociedades, sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.

Que el Directorio de la EPS Moquegua S.A. esta designado por el Consejo Directivo de OTASS, en el marco del Régimen de Apoyo Transitorio.

Que con Acuerdo N° 1 de Sesión Ordinaria de Directorio del 24-08-18, el Memorándum N° 125-2018-GG/EPS MOQUEGUA S.A., de la Gerencia General, el Memorándum N° 140-2018-GAF/EPS MOQUEGUA S.A., de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 102-2018-UPG/EPS MOQUEGUA S.A. formulado por la Unidad de Planeamiento y Gestión, se sustenta y se hace necesario se actualice la Estructura Orgánica de la EPS Moquegua S.A.

Que, estando a las facultades conferidas en el Estatuto y las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con el visto bueno de la Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Planificación y Gestión y Unidad de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Estructura Orgánica de la EPS Moquegua S.A., la misma que se o adjunta como anexo del presente.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto toda Resolución o acto que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entra en vigencia a partir de su suscripción.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y Unidad de Planeamiento y Gestión para que actualicen todos los instrumentos de Gestión que correspondan.

ARTICULO QUINTO.- Remitir copia de la presente Resolución a la, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Unidad de Planeamiento y Gestión, Unidad de Asesoría Legal y Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la Entidad y en el Sistema de Gestión de calidad

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Ing. DANTE MORMONTOY GONZALES
(e) GERENCIA GENERAL
COORDINADOR OTASS - RAT
E.P.S. MOQUEGUA S.A.

C.c. Unid. Asesoría Legal
Unid. Planeamiento y Gestión
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia Comercial
Gerencia de Operaciones
Ofic. De RR.HH.
Archivo.



ANEXO: R.G.G. Nº 213-2018-GG/EPS MOQUEGUA S.A.
ESTRUCTURA ORGANICA - EPS MOQUEGUA S.A.

